Expte. 74/2020
Gex: 2020/30271

Asunto: *Prórroga 1ª de la contratación de la inserción de un faldón publicitario semanal en la sección "Campeones" de El Día de Córdoba, para dar difusión a las campaña de publicidad de la Diputación de Córdoba, mediante procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación.*

DECRETO

Visto el Informe de fecha 2 de septiembre de 2022 suscrito por el Jefe del Servicio de Contratación, que figura en el expediente relativo a la prórroga 1ª de la contratación de la inserción de un faldón publicitario semanal en la sección "Campeones" de El Día de Córdoba, para dar difusión a las campaña de publicidad de la Diputación de Córdoba y en el que constan los correspondientes antecedentes de hecho, fundamentos de Derecho y propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con lo que antecede, en uso de la Delegación de la Presidencia de la Diputación de fecha 12 de febrero de 2022, mediante Decreto n.º 816, vengo en resolver lo siguiente:

*"**Primero.-** Aprobar la prórroga 1ª del contrato suscrito el 29 de septiembre de 2020 para la prestación del servicio de la inserción de un faldón publicitario semanal en la sección "Campeones" de El Día de Córdoba, para dar difusión a las campaña de publicidad de la Diputación de Córdoba, con la Empresa **EL DÍA DE CÓRDOBA, S.L.U.**, con CIF: B-14550081, por importe de 4.970,00 €, más un I.V.A del 21% lo que supone 1.043,70 €, por lo que, la cantidad total asciende a 6.013,70 € I.V.A. incluido, **para el período de un año, desde el 29 de septiembre de 2022 hasta el 29 de septiembre de 2023.***

***Segundo.-** Aprobar el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante el ejercicio 2022, que asciende a la cantidad de 2.004,57 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 425.9222.22602.*

Y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a la cantidad de 4.009,13 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 425.9222.22602,

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
3FA3 029F 6C3F 0879 13BE
3FA3029F6C3F087913BE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 3/9/2022
Organo resolutor Vicepresidenta 2ª CAÑETE MARZO FELISA el 5/9/2022

Num. Resolución:
2022/00009370

Insertado el:
05-09-2022

pie_decreto_dipu_01

Tercero.- *Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como a la Oficina de Comunicación e Imagen de la Diputación de Córdoba."*

Este documento, con el que está conforme el Jefe del Servicio de Contratación, Juan J. Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente la Vicepresidente 2ª y Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo.

Código seguro de verificación (CSV):
3FA3 029F 6C3F 0879 13BE
3FA3029F6C3F087913BE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 3/9/2022
Organo resolutor Vicepresidenta 2ª CAÑETE MARZO FELISA el 5/9/2022

Num. Resolución:
2022/00009370

Insertado el:
05-09-2022

pie_firma_conto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01